ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
31 ENE 2018
CONTROL
☐ A.M ☐ P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 786 /

LA LIGUA, 31 ENE 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° El memorándum Nº 61/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4 de la Ley Nº 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades", en sus letras d) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "la capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa denominado **"PROGRAMA COMPLEMENTO PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG - LA LIGUA, UNIDAD DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto al Presupuesto Municipal vigente y que asciende a la suma total de $ 13.800.000.- (Trece millones ochocientos mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SÁNCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SÁNCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe.

EXAMINADO
31 ENE 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL
PROGRAMA COMPLEMENTO
CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG-La Ligua
Unidad de Prevención de violencia contra las mujeres.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

GENERAL

El objetivo de este programa es contratar a una Administrativa y una Psicóloga, para el programa Centro de la Mujer, Unidad de Prevención de violencia contra las mujeres.

La administrativa con el fin que desarrolle labores de índole administrativa de oficina. Y la Psicóloga para que brinde atención psicológica a las mujeres usuarias del centro y apoyar otras actividades propias de oficina.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA

El artículo 4º de la ley orgánica constitucional de municipalidad Nº 18.695 en sus letras d), señala que las municipalidades, pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico", entre las cuales queda comprendido el apoyo a la ejecución del programa Centro de la Mujer SERNAMEG – La Ligua, Unidad de prevención de violencia contra las mujeres.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Las funciones que prestara la administrativa serán:

- Manejo de las agendas de horas, tanto de la agenda psicosocial como jurídica.
- Mantener el registro al día de las carpetas e informes solicitados por instituciones externas al centro.
- Atención al público.
- Apoyo en la elaboración de registros, informes, planillas u otro documento solicitado.

Las funciones que prestara la Psicóloga serán:

- Brindar orientación y primera acogida a las mujeres que consultan en el centro.
- Participar en el diagnostico integrado de las usuarias, diseñando, implementado y revisando los planes de intervención de las mujeres.
- Participar en el proceso de planificación del centro, diseño de intervenciones grupales en conjunto con la trabajadora social.

- Participar en la elaboración y ejecución del plan estratégico de prevención.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las Actividades se desarrollarán en dependencias del centro de la Mujer. Ambas personas prestaran funciones a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre, de lunes a jueves desde las 09:00 a 18:00 hrs y el día viernes desde 09:00 a 16:30 hrs.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $13.800.000 (Trece millones ochocientos mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación del presente:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

Ítem	Descripción	Unidad	Renta mensual	Total
1.-	Contratación a Honorarios Administrativa.	12 meses	$350.000	$4.200.000
2.-	Contratación a Honorarios Psicóloga.	12 meses	$800.000	$9.600.000

Total	$13.800.000

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de administración y finanzas, sección personal, a través de procedimientos regulares.

_____

Unidad Responsable